

**Beneficios del Régimen Simple de Tributación para Tenderos y Minimercados del
Municipio de Girardot**

Trabajo de Grado en modalidad de proyección social para optar por el título de Contador
Público

Adriana Carolina Nemes

Sandra Paola Vaquiro Torres



Universidad Piloto de Colombia
Seccional del Alto Magdalena
Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales
Programa de Contaduría Pública

Girardot, noviembre 2023

Adriana Carolina Nemes
Sandra Paola Vaquiro Torres
Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot

**Beneficios del Régimen Simple de Tributación para Tenderos y Minimercados del
Municipio de Girardot**

Adriana Carolina Nemes
Sandra Paola Vaquiro Torres

Dámaso Oviedo Guayara
Director Trabajo de Grado

William Javier Villalba Rodríguez
Asesor de orientación



Universidad Piloto de Colombia
Seccional del Alto Magdalena
Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales
Programa de Contaduría Pública

Girardot, noviembre 2023

Dedicatoria

Dedicamos este trabajo primeramente a Dios, por permitirnos estar hoy en día culminando esta etapa de nuestras vidas.

A nuestros padres, en este momento de culminación académica, queremos expresar nuestra gratitud y amor eterno hacia ustedes. Su apoyo incondicional, sacrificio y guía constante han sido los pilares de nuestro viaje educativo. Este trabajo de grado no solo representa nuestros esfuerzos, sino también la dedicación y confianza que han depositado en nosotras desde el principio, su fe en nuestras capacidades nos ha impulsado a dar lo mejor de nosotras en cada paso. Cada página de este trabajo es un testimonio de nuestro compromiso y amor, y es por eso por lo que deseamos dedicar este logro a ustedes. Gracias por ser nuestros modelos a seguir, nuestros consejeros y nuestros mayores motivadores.

A mi hermana, tu apoyo silencioso, tus sonrisas y tus ocurrencias han sido la luz que ha iluminado mis días de estudio. A través de este trabajo, quiero honrar nuestra relación especial y mostrarte cuánto significas para mí.

A nuestras queridas mascotas, quienes han sido fieles compañeras y fuentes inagotables de alegría y amor a lo largo de nuestro camino académico. Su presencia y cariño incondicional han iluminado nuestros días y han sido testigos silenciosos de nuestros esfuerzos. Este logro es también suyo, porque han sido parte fundamental de nuestra vida durante estos años de estudio. Les agradecemos con todo nuestro corazón. ¡Gracias por estar siempre a nuestro lado!

Yo, Sandra Vaquiro, dedico este trabajo a mi abuelo Tulio Torres Chávez, quien ahora descansa en el cielo. Él fue un pilar fundamental en mi vida, me inspiró desde mi infancia a estudiar y creyó en mí y en mis capacidades.

Finalmente, dedicamos este trabajo a nosotras mismas, en reconocimiento a la perseverancia y dedicación que hemos puesto en cada página.

Cada palabra escrita y cada desafío superado son testigos de nuestro compromiso y determinación. A lo largo de este camino, hemos demostrado ser capaces de enfrentar obstáculos, aprender de nuestros errores y avanzar con fuerza renovada. Este logro es el resultado directo de nuestro esfuerzo conjunto, nuestra voluntad de superación y nuestra pasión por el conocimiento.

Adriana Carolina Nemes
Sandra Paola Vaquiro Torres

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot
Que este logro nos inspire a seguir persiguiendo nuestros sueños y afrontar con valentía los desafíos que el futuro nos depara. Nuestro esfuerzo es el motor que nos impulsa hacia el éxito, y estamos emocionados por las aventuras que aún nos esperan.

Con gratitud y determinación, Sandra Paola Vaquiro Torres y Adriana Carolina Nemes

Agradecimientos

En primer lugar, agradecemos a Dios por habernos permitido conocer a las personas adecuadas, lo que nos ha llevado al punto en el que nos encontramos hoy.

Queremos agradecer a la Gobernación de Cundinamarca, por impulsarnos a estudiar con sus programas 4x1 opción de vida y FESCUN, mediante los cuales tuvimos la oportunidad de formarnos como profesionales, estamos inmensamente agradecidos por el apoyo económico que nos han brindado durante toda esta etapa.

Estamos agradecidas con la Universidad Piloto de Colombia, seccional Alto Magdalena, con sus docentes, administrativos, por acogernos y hacernos parte de su comunidad académica.

Contenido

Índice de Figuras	7
Índice de Tablas	8
Glosario	9
Resumen	12
Palabras clave	12
Abstract	13
Keywords	13
Introducción	14
Antecedentes	17
1. 192.	202.1.
Objetivo General	20
2.2. Objetivos Específicos	20
3. 224.	244.1.
Marco teórico	24
4.2. Marco conceptual	27
4.3. Marco legal	31
4.4. Estado del arte	34
5. 375.1.Tipo	de investigación
38	
5.2. Enfoque de la investigación	40
6. ¡Error! Marcador no definido.6.1.Definición, hecho generador y base gravable del régimen simple de tributación	41
6.2. Beneficios por acogerse al Régimen Simple de Tributación	42

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot

6.3.	Quienes pueden optar por el régimen simple de tributación	47
6.4.	Obligaciones del RST	48
7.	527.1.	Conclusiones
	50	
7.2.	Recomendaciones	52
8.	56	

Índice de Figuras

Imagen 1. ABC del régimen simple de tributación

Imagen 2. Ingresos brutos anuales y tarifas del grupo 1 RST

Imagen 3. Empresas por Organización Jurídica en el municipio de Girardot

Imagen 4. Beneficios del Regimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados frente al régimen ordinario

Índice de Tablas

Tabla 1. Normativa del régimen simple de tributación en Colombia

Glosario

- **Impuestos Simples:** “Impuestos con procedimientos sencillos de declaración y pago, diseñados para facilitar la tributación para ciertos contribuyentes, como pequeñas empresas o individuos con ingresos bajos” (DIAN, pág. 1. 2023)
- **Tenderos:** “Se utiliza para referirse a las personas que trabajan en una tienda, especialmente en una tienda pequeña o de barrio. Los tenderos son responsables de atender a los clientes, vender productos, mantener el inventario y gestionar el funcionamiento general de la tienda. Pueden ser propietarios de la tienda o empleados que trabajan en ella.” (La importancia de los tenderos de barrio en la distribución minorista. Acevedo, C., Páramo, D., y Ramírez, E. 2008)
- **Minimercado:** “Es un tipo de establecimiento minorista que ofrece una variedad limitada de productos de consumo básico y comestibles, pero en una escala más pequeña en comparación con un supermercado o una tienda de comestibles convencionales” (Guía para entender qué son los minoristas. Silva D, 2022)
- **Tributación Simplificada:** “Un sistema de impuestos que simplifica el proceso de declaración y pago de impuestos.” (DIAN, pág. 4. 2023)
- **Régimen Tributario Simplificado:** “Es un sistema fiscal diseñado para simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ciertos contribuyentes, generalmente pequeños empresarios o autónomos, reduciendo la complejidad de la presentación de declaraciones y el cálculo de impuestos” (DIAN, pág. 2. 2023)
- **Facturación:** “El proceso de emisión de facturas o comprobantes de venta que registran las transacciones comerciales” (¿Qué es un comprobante de transacción?, Cortés L. 2018)
- **Ingresos Brutos:** “La rentabilidad bruta en el mundo empresarial es la rentabilidad antes de impuestos, amortizaciones de capital y otros gastos. A la hora de invertir, esta rentabilidad bruta es también el beneficio antes de pagar impuestos, gastos y comisiones no incluidas en el precio del activo” (DIAN, 2019)
- **Impuesto sobre la Renta:** “También conocido como ISR por sus siglas) es un tributo que grava los ingresos que una persona, empresa u otra entidad obtiene en un período fiscal determinado. este diablillo” (¿Qué es el ISR?, pág. 2. Bolaños A, 2023)

- **Contribuyente:** “Una persona o entidad que está sujeta a la obligación de pagar impuestos al gobierno.” (Estatuto Tributario, Decreto 624. 1989)
- **Declaración de Impuestos:** “Es la finalización de la documentación que calcula los ingresos obtenidos de una entidad o individuo con el monto del impuesto pagadero al gobierno, a las organizaciones gubernamentales o a los contribuyentes potenciales.” (MACROECONOMÍA DEL DESARROLLO, pág. 11. Gómez J, Moran D. 2018)
- **Deducciones Fiscales:** “Son beneficios otorgados por las autoridades fiscales que permiten a los contribuyentes restablecer ciertos gastos, inversiones o cargas financieras de sus ingresos” (Estatuto Tributario, Decreto 624. 1989)
- **Exención de Impuestos:** “Se refiere a la condición o situación en la cual ciertos contribuyentes o actividades están liberados, total o parcialmente, del pago de impuestos que generalmente serían aplicables de acuerdo con las leyes fiscales de un país o una ley” (Estatuto Tributario, Decreto 624. 1989)
- **Tarifa Única:** “Es un sistema de impuestos en el cual todos los contribuyentes, independientemente de sus ingresos o ganancias, pagan la misma tasa impositiva” (¿Que es la tarifa única ?, pág. 2. Bolaños A, 2023)
- **Impuesto al Valor Agregado (IVA):** Impuesto al Valor Agregado es un impuesto sobre el consumo que se aplica a bienes y servicios en cada etapa de la cadena de producción y venta. Los consumidores finales pagan este impuesto, pero las empresas lo recaudan y lo remiten al gobierno, lo que lo convierte en un impuesto indirecto. (El Impuesto al Valor Agregado: tributo sobre el pago de bienes y servicios, Leal A. 2018)
- **Recibo de Pago:** “Un documento que demuestra que un pago ha sido realizado, a menudo utilizado para fines contables y fiscales”. (El documento contable y su papel en la contabilidad, 2023)
- **Contabilidad Simplificada:** “Es un sistema de registro financiero básico que simplifica el seguimiento de transacciones y gastos, especialmente adecuado para pequeñas empresas. Este enfoque reduce la complejidad de la contabilidad, lo que facilita a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales y llevar un registro” (POLÍTICAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN AMÉRICA LATINA, Deelen L. 2015)

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot

- **Registro Único de Contribuyentes:** “Es un sistema utilizado por la autoridad tributaria de un país para identificar y registrar a todas las personas naturales y empresas que están sujetas a obligaciones fiscales en ese país” (POLÍTICAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN AMÉRICA LATINA, Deelen L. 2015)
- **Retención en la Fuente:** “Sistema tributario en el cual una entidad, como un empleador o una entidad financiera, deduce automáticamente una parte de los ingresos de una persona o empresa y la remite directamente al gobierno como pago anticipado de impuestos” (DIAN, 2023)
- **Impuestos Locales:** “Son tributos que se aplican a nivel municipal, regional o local en un área geográfica específica, en contraposición a los impuestos nacionales o federales que se aplican en todo un país o región.” (La importancia de los tenderos de barrio en la distribución minorista. Acevedo, C., Páramo, D., y Ramírez, E. 2008)
- **Simplificación Administrativa:** “Se refiere a la adopción de medidas y políticas por parte de las autoridades gubernamentales para hacer más eficientes y menos burocráticos los procedimientos y trámites relacionados con la administración pública y la regulación gubernamental” (DIAN, Pág 4. 2023)
- **Trámites Simplificados:** “Procedimientos fiscales y administrativos que se han simplificado para hacerlos más accesibles y menos burocráticos” (DIAN, 2023)
- **Declaración Anual:** “Un informe tributario que se presenta una vez al año para resumir los ingresos.” (POLÍTICAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN AMÉRICA LATINA, Deelen L. 2015)
- **Formulario de Impuestos:** “Documento oficial proporcionado por la autoridad tributaria de un país o jurisdicción que se utiliza para recopilar información financiera y fiscal relevante de los contribuyentes” (¿Qué es un comprobante de transacción?, Cortés L. 2018)
- **Renta Gravable:** “Monto de ingresos o ganancias de una persona o entidad que está sujeta a impuestos.” (Estatuto Tributario, Decreto 624. 1989)

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot

- **Exoneración Fiscal:** Informe o declaración que las entidades, como empleadores y entidades financieras, deben presentar a la autoridad tributaria, proporcionando información sobre los pagos y transacciones que involucran a terceros. (DIAN. 2023)
- **Multas y Sanciones:** Penalizaciones impuestas por la autoridad tributaria por incumplir las leyes fiscales. (Estatuto Tributario, art. 83, 2022)
- **Contabilidad de Caja:** “Un método de contabilidad en el que los ingresos y gastos se registran.” (¿Qué es un comprobante de transacción?, Cortés L. 2018)
- **Base Imponible:** “se refiere a la cantidad de ingresos, ganancias o valor sobre la cual se calcula un impuesto específico.” (Estatuto Tributario, Decreto 624. 1989)
- **Facilidades de Pago:** “Opciones o plazos ofrecidos a los contribuyentes para pagar sus impuestos de manera más flexible” (DIAN. 2023)

Resumen

El Régimen Simple de Tributación puede ser una solución altamente beneficiosa para los tenderos y minimercados de Girardot en comparación con el Régimen Ordinario. El enfoque central de este trabajo es presentar cómo el régimen simple puede ser una herramienta vital para reducir la carga impositiva e incentivar la formalización de negocios en el municipio. El régimen ordinario exige a los comerciantes Girardoteños cumplir con diferentes obligaciones formales y sustanciales que pueden ser perjudiciales para su desempeño. Esto representa una carga financiera importante para los negocios más pequeños, ya que deben dedicar recursos significativos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que disminuye su capacidad de inversión y limita su crecimiento, pertenecer a este régimen también implica realizar mayores procedimientos rigurosos, complejos y costosos, asimismo estas personas naturales o jurídicas, deben cumplir con múltiples obligaciones para evitar ser sancionados.

Con el presente trabajo de investigación se busca definir la conveniencia que tiene adoptar el régimen simple de tributación como mejor opción para el proceso de tributar, por medio de este escrito transmitimos a los tenderos y comerciantes informales del sector, los beneficios que este mecanismo les brinda, teniendo presente la normativa vigente y los requerimientos que deben cumplirse para poder acogerse a esta modalidad. De esta manera, al reducir la carga fiscal y administrativa de los pequeños negocios, se esperan mayores oportunidades de crecimiento, inversión y generación de empleo. Además, al tener una tributación más sencilla y clara, se podrían reducir los niveles de informalidad en el sector empresarial, lo cual es positivo tanto para el estado como para los mismos comerciantes del municipio.

Palabras clave

Impuestos, contribuyentes, obligaciones formales, formalidad, desarrollo económico

Abstract

The Simple Tax Regime can be a highly beneficial solution for entrepreneurs and businesspeople in Girardot compared to the Ordinary Regime. The central focus of this work is to present how the simple regime can be a vital tool to reduce the tax burden and promote the formalization of businesses and companies in the municipality. The ordinary regime requires businesspeople and entrepreneurs from Girardoteños to collect and pay taxes on profits regardless of their size or economic ability. This represents a significant financial burden for smaller companies, since they must dedicate significant resources to follow tax obligations, which decreases their investment capacity and limits their growth. Belonging to this regime also implies conducting more rigorous, complex procedures. and expensive, likewise these natural or legal persons must keep detailed accounting records and follow multiple formal obligations to avoid being penalized. With the present research work, we seek to define the convenience of adopting the Simple Taxation Regime as the best option for the tax process, through this writing we transmit to entrepreneurs and businessmen in the sector the benefits that the simple regime offers, having Present the current regulations and the requirements that must be met in order to benefit from this modality. In this way, by reducing the fiscal and administrative burden of small businesses and enterprises through voluntary acceptance of the simple regime, it is expected that they have greater opportunities for growth, investment and job creation. In addition, by having a simpler and clearer taxation, the levels of informality in the business sector could be reduced, which is positive both for the State and for the businessmen in the municipality.

Keywords

Tax, taxpayers, formal obligations, formality, economic development

Introducción

Este trabajo tiene como propósito fundamental explorar y exponer de manera detallada como el Régimen Simple de Tributación en Colombia presenta oportunidades para los tenderos y minimercados en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Es importante destacar que hasta el año 2016, la única opción era pertenecer al régimen ordinario.

La intención es ofrecer una comprensión sólida de las múltiples razones por las cuales el régimen simple se presenta como una opción sumamente ventajosa para los contribuyentes en el municipio, ya que propicia la reducción de la carga tributaria, promueve la formalización de negocios y establecimientos locales, y actúa como un estímulo para el crecimiento económico en la región.

La necesidad de este trabajo surge de la realidad concreta en Girardot y su comunidad comercial. La formalización de negocios es un objetivo crucial para impulsar el desarrollo económico municipal y mejorar la calidad de vida de los residentes. Al aportar una comprensión clara y accesible del régimen simple, este trabajo busca servir como una guía informativa para aquellos en el sector que podrían no estar familiarizados con las ventajas que ofrece esta normativa. Al empoderar a los tenderos y minimercados informales con conocimiento, se espera que el trabajo contribuya a una mayor adopción del régimen simple, estimulando el registro oficial y legal de negocios, más la reducción de la carga impositiva de los contribuyentes en la región.

Reconocemos la importancia de la carga tributaria y las complejidades administrativas como obstáculos significativos para el crecimiento de los pequeños negocios. Al destacar las ventajas de este mecanismo, aspiramos fomentar un entorno comercial más robusto y dinámico en la localidad.

La principal motivación para enfocarnos en este grupo de personas surge de la notable informalidad presente en el sector, así como de las significativas cargas económicas y logísticas que conlleva el cumplimiento adecuado de todas las obligaciones tributarias.

Es importante destacar que la problemática que experimentan los tenderos y minimercados en esta zona se debe a su adhesión en el régimen ordinario de tributación, lo que conlleva una serie de desafíos que merecen una atención más detenida.

En muchas ocasiones, estos negocios enfrentan cargas impositivas considerables, lo que a menudo impacta negativamente en sus márgenes de ganancia y su capacidad para mantenerse competitivos en el mercado local. Además, la complejidad de los procedimientos tributarios y las exigencias formales pueden resultar abrumadoras, generando un gasto adicional en asesoramiento contable y legal. Esta problemática no solo afecta la estabilidad financiera de los negocios, sino que también limita el potencial de crecimiento y la formalización de sus operaciones. En este contexto, se hace evidente la necesidad de explorar alternativas como el Régimen Simple de Tributación, que podría aliviar en gran medida estas dificultades y brindar un camino hacia una situación más favorable para estas personas; El tema en cuestión guarda una estrecha correlación con el contenido curricular del programa en sistemas de representación y relaciones legales.

Para poder entender y abordar esta problemática, es necesario tener un conocimiento sólido de los conceptos y principios básicos de la tributación, incluyendo los diferentes tipos de regímenes tributarios y las implicaciones que cada uno tiene para los contribuyentes, también, es importante tener un conocimiento práctico de cómo se aplican estos conceptos y principios en el contexto local, regional y nacional, así como de las leyes y regulaciones que rigen la tributación en Colombia.

Este trabajo de grado busca proporcionar una comprensión clara de la normativa del RST, asimismo busca servir como guía útil para quienes estén considerando la opción de acogerse a este mecanismo en búsqueda de éxito empresarial en la ciudad. A medida que avancemos en este estudio, descubriremos cómo el régimen simple de tributación puede ser un aliado valioso en el camino hacia el crecimiento económico y la prosperidad empresarial en Girardot.

Es importante mencionar que la no formalización de estos negocios puede tener graves consecuencias. En demasiadas ocasiones, aquellos que operan fuera de la formalidad se enfrentan al riesgo de consecuencias legales, como la detención por evasión de impuestos ya que, según las leyes colombianas, esto se considera apropiación indebida de dineros del estado, Asimismo, el artículo 434B defraudación o evasión tributaria del Código Penal (2023), establece que:

Siempre que la conducta no constituya otro delito sancionado con pena mayor, el contribuyente que, estando obligado a declarar no declare, o que en una declaración tributaria

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot omitan ingresos, o incluya costos o gastos inexistentes, o reclame créditos fiscales, retenciones o anticipos improcedentes por un valor igual o superior a 250 salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior a 2.500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, definido por liquidación oficial de la autoridad tributaria, será sancionado con pena privativa de la libertad de 36 a 60 meses de prisión

Se destaca que en casos de evasión tributaria que superen ciertos umbrales, las penas aumentarán significativamente, es así que conocer las obligaciones tributarias y los plazos pertinentes se vuelve esencial para evitar multas y sanciones penales. Esta información se presenta como una advertencia importante que resalta la necesidad de comprender las implicaciones legales de las responsabilidades fiscales en Colombia.

En este contexto el problema de informalidad en el municipio no solo afecta la estabilidad financiera de las tiendas de barrio y minimercados, sino que también pone en peligro la libertad y el bienestar de las personas involucradas en ellos. En este sentido, este trabajo no solo busca superar estos obstáculos, sino que también se plantea como una iniciativa destinada a fomentar un entorno comercial más sólido y dinámico en la localidad, con la intención de proteger a quienes participan en él y promover un crecimiento económico sostenible.

Antecedentes

El presente proyecto de grado, titulado “Beneficios del Régimen Simple de Tributación para los tenderos y minimercados del municipio de Girardot,” surge en un contexto económico y comercial donde la simplificación y la eficiencia en la gestión tributaria son de vital importancia. Girardot, estratégicamente ubicada en el centro de Colombia, ha experimentado un crecimiento constante en su actividad comercial en los últimos años. Este desarrollo ha generado la imperiosa necesidad de adaptar y mejorar las herramientas fiscales disponibles para los actores económicos locales, específicamente los tenderos y minimercados.

El sistema tributario colombiano, al igual que en otras naciones, se caracteriza por su complejidad, lo que puede resultar abrumador para los negocios de menor escala, como los tenderos y minimercados. Las obligaciones fiscales, la presentación de declaraciones y la gestión de impuestos representan un desafío significativo que, en ocasiones, desanima la formalización de estos negocios y afecta su crecimiento sostenible. Es en este contexto donde el Régimen Simple de Tributación (RST) emerge como una alternativa que busca simplificar y aligerar la carga fiscal específicamente para los comerciantes en Girardot.

Es relevante destacar que el RST no es una exclusividad de Girardot, sino que se ha implementado con éxito en diversas regiones de Colombia y otros países. Su objetivo fundamental es proporcionar un sistema tributario más accesible y simplificado, adaptado a las particularidades de los negocios de menor envergadura. Al mismo tiempo, busca promover la formalización de estos comercios. Este régimen puede ser un impulsor del crecimiento económico al reducir las barreras y las cargas fiscales que a menudo enfrentan los tenderos y minimercados en Girardot.

A nivel nacional, Colombia ha experimentado avances significativos en la implementación del RST. La Ley 1943 de 2018, conocida como la Ley de Financiamiento, introdujo cambios importantes en el sistema tributario colombiano y extendió la aplicabilidad del RST, lo que ha llevado a un mayor interés por parte de los contribuyentes a esta opción fiscal.

En un momento de transformaciones y ajustes en el sistema tributario de Colombia, resulta imperativo llevar a cabo un análisis exhaustivo de los beneficios concretos que el Régimen Simple de Tributación puede proporcionar. El objetivo de este proyecto de grado es examinar minuciosamente esta temática, evaluando los potenciales beneficios que este enfoque

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot puede otorgar a las empresas locales y su posible influencia en el crecimiento económico del municipio, existen antecedentes significativos que respaldan la investigación de los beneficios del RST para tenderos y minimercados en la zona:

Experiencias en otras Regiones: Experiencias de otros países y regiones han demostrado que los regímenes simplificados de tributación pueden ser herramientas efectivas para fomentar la formalización de negocios, reducir la informalidad económica y estimular el crecimiento empresarial en el segmento de las Pymes.

Efectos de la Simplificación Tributaria: Estudios previos han destacado que la simplificación de las obligaciones tributarias puede tener un impacto positivo en la toma de decisiones de los empresarios y en la viabilidad de sus negocios. Esta simplificación puede liberar recursos que pueden ser reinvertidos en el crecimiento y la expansión de las empresas locales.

Opiniones de Expertos: Consultas con expertos en materia tributaria y asesores fiscales han revelado una diversidad de opiniones sobre el RST y su aplicabilidad en el contexto regional, departamental y nacional. Estas opiniones ofrecen una perspectiva valiosa que puede enriquecer la investigación.

Experiencias de Empresarios Locales: Entrevistas y testimonios de empresarios y emprendedores Girardoteños que han optado por el RST proporcionan una visión práctica de los beneficios y desafíos que enfrentan en la gestión tributaria de sus negocios.

A través de la recopilación de datos, el análisis de casos prácticos y la revisión de la legislación vigente, este proyecto se enfocará en proporcionar una visión integral de cómo el RST puede ser una herramienta valiosa para los empresarios y emprendedores Girardoteños, contribuyendo al crecimiento y la prosperidad de la ciudad y su tejido empresarial.

1. Planteamiento del problema

¿Cuáles son los beneficios que experimentan los tenderos y minimercados operando en el régimen simple de tributación en comparación con el régimen ordinario, y cómo estos beneficios pueden contribuir a la formalización de sus negocios y la reducción de la informalidad en Girardot?

La problemática que se plantea radica en la persistente informalidad de los tenderos y minimercados en Girardot, quienes mayoritariamente se encuentran operando en el régimen tributario ordinario. Esta informalidad resulta de la falta de conocimiento. En su mayoría, estos comerciantes, a pesar de ser conscientes de las elevadas cargas tributarias que enfrentan, desconocen las alternativas que les brinda el RST y los beneficios que este conlleva, como la reducción de la carga administrativa y fiscal. Esta situación perpetúa la informalidad, ya que muchos evitan formalizarse debido al temor a los costos y trámites asociados al régimen ordinario, sin saber que el régimen simple puede reducir enormemente estas obligaciones y, al mismo tiempo, brindarles beneficios financieros significativos.

La falta de información y orientación sobre las ventajas del régimen simple de tributación crea un ciclo en el que los tenderos y minimercados continúan operando en la informalidad, sin aprovechar las oportunidades de formalización que les proporciona este régimen. Esta informalidad no sólo los expone a sanciones y multas fiscales, sino que también contribuye a la persistente informalidad en el municipio. Por lo tanto, se hace necesario abordar esta problemática a través de una estrategia de divulgación que eduque a los tenderos y minimercados sobre las ventajas del régimen simple y cómo este puede contribuir a la formalización de sus negocios y, en última instancia, a la reducción de la informalidad en la zona.

Además, el Régimen Simple ofrece tasas impositivas más bajas en comparación con el Régimen Ordinario. Esto significa que los tenderos y minimercados pueden reducir su carga tributaria, lo que les permite mantener márgenes de ganancia más saludables y reinvertir en sus negocios. Esta reducción de la carga impositiva puede resultar fundamental para la sostenibilidad económica de estos negocios y su capacidad para competir en el mercado local.

El Régimen Simple de Tributación ofrece a los tenderos y minimercados en Girardot ventajas sustanciales al simplificar significativamente la gestión de sus obligaciones fiscales

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot en comparación con el Régimen Ordinario. Al unificar varios impuestos en uno solo, se reduce la carga administrativa y se aligera la complejidad de las declaraciones fiscales, lo que puede resultar en ahorros de tiempo y recursos para estos negocios.

Por otra parte, es importante conocer la normativa aplicable para la implementación del Régimen Simple de Tributación y cómo esto puede afectar a los contribuyentes. La comprensión de la normativa es esencial para cumplir con los requisitos necesarios y alcanzar los objetivos del régimen tributario. Para los contribuyentes, en particular, para las tiendas de barrio y minimercados que son objeto de estudio, la falta de conocimiento de la normativa puede llevar a tomar decisiones erróneas que impacten negativamente su situación tributaria y la salud financiera de sus negocios.

El artículo 903 del Estatuto Tributario y los siguientes establecen las normas específicas del Régimen Simple de Tributación, como los requisitos para acogerse a este régimen, los impuestos que se unifican en una sola declaración, las tarifas aplicables y las obligaciones formales que se deben cumplir. Si los contribuyentes no conocen estas normas, es posible que no cumplan con los requisitos y no puedan acogerse al régimen o que no cumplan con las obligaciones formales y se expongan a sanciones y multas.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Determinar los beneficios que experimentan los tenderos y minimercados operando en el régimen simple de tributación, con el fin de fomentar su adopción, fortalecer su situación fiscal y determinar cómo esta modalidad tributaria puede contribuir a la reducción de la informalidad económica en el municipio.

2.2. Objetivos Específicos

- Promover entre los tenderos y minimercados de Girardot una mayor comprensión de los beneficios del Régimen Simple de Tributación como una opción viable para la reducción de costos, lo que a su vez contribuirá a aliviar la carga tributaria que enfrentan.
- Proporcionar a los tenderos y minimercados de Girardot información detallada acerca de los requisitos y regulaciones del Régimen Simple de Tributación mediante este

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot proyecto, con el propósito de capacitarlos para tomar decisiones informadas y acertadas al considerar la adopción de este régimen, permitiéndoles aprovechar al máximo sus ventajas y beneficios.

- Incentivar la adopción del régimen simple de tributación en el municipio.

2.3. Objetivo de la Investigación

- **Evaluar los Beneficios Fiscales del RST:** Analizar cómo el RST afecta la carga tributaria de las personas naturales y jurídicas en Girardot en comparación con el Régimen Ordinario. Esto implica la identificación de diferencias en las tasas impositivas y deducciones disponibles.
- **Examinar la Simplificación Administrativa:** Evaluar en qué medida el RST simplifica los procesos administrativos y contables para los contribuyentes, y cómo esta simplificación puede influir en la gestión de negocios.
- **Estudiar el Estímulo a la Formalización:** Investigar si el RST actúa como un incentivo adicional para la formalización de negocios en Girardot y si contribuye a reducir la informalidad económica.
- **Analizar el Impacto en la Rentabilidad:** Determinar cómo la adopción del RST afecta la rentabilidad de las empresas y emprendimientos en Girardot, considerando los cambios en la carga fiscal y los costos de cumplimiento.
- **Explorar las Experiencias de Empresarios Locales:** Recopilar y analizar casos prácticos de empresarios y emprendedores Girardoteños que han optado por el RST, destacando sus experiencias, desafíos y percepciones sobre los beneficios y limitaciones del régimen.
- **Ofrecer Recomendaciones y Orientación:** Proporcionar recomendaciones basadas en los hallazgos de la investigación para ayudar a los contribuyentes, asesores fiscales y autoridades tributarias en Girardot a tomar decisiones informadas sobre la elección del régimen fiscal más adecuado.
- **Contribuir al Conocimiento Local y Nacional:** Aportar al conocimiento sobre los efectos del RST en el contexto colombiano, específicamente en la ciudad de Girardot, y promover un debate informado sobre políticas fiscales y su impacto en la actividad empresarial.

3. Justificación

El Régimen Simple de Tributación se origina mediante el artículo 66 de la Ley de Financiamiento 1943 de 2018, norma que, si bien fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional, fue posteriormente respaldada por el artículo 74 de la Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019. A través de esta medida, el gobierno nacional tiene como objetivo principal disminuir las obligaciones tanto formales como sustanciales, promoviendo al mismo tiempo la formalidad y consolidando impuestos tales como el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto Nacional al Consumo y el Impuesto de Industria y Comercio, junto con sus complementos. El atractivo de este nuevo régimen radica en los beneficios que proporciona desde la perspectiva impositiva. Con la intención de aligerar la carga tributaria en el momento de la tributación, se disminuyen las tasas impositivas, lo que a su vez reduce los costos operativos y gastos. Además de simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el Régimen Simple busca mejorar el flujo de efectivo del contribuyente. Esta mejora del flujo de caja puede ser una opción valiosa para permitir a las personas jurídicas y naturales, pertenecientes a cualquiera de los dos regímenes, seguir desarrollando sus actividades económicas. La disminución en el pago de impuestos también puede influir en la toma de decisiones en la ejecución de nuevos proyectos económicos, facilitando la incursión en emprendimientos o sosteniendo las operaciones de empresas y negocios existentes.

El gobierno colombiano ofrece un modelo alternativo de tributación con el objetivo de promover la formalización fiscal en varios sectores económicos. Aunque algunos de estos sectores son pequeños, otros generan ingresos considerables. Sin embargo, la tributación en estos sectores presenta dos desafíos distintos. Por un lado, está la problemática de la evasión fiscal, que es más común en los sectores económicos dirigidos por personas naturales en comparación con las empresas jurídicas, esto se debe a la mayor supervisión y regulación que ejerce el gobierno sobre las empresas legalmente constituidas. Por otro lado, nos enfrentamos al problema de una tributación elevada, ya que estos sectores no tienen acceso a las ventajas fiscales ya la formalización que disfrutaban otros negocios en términos de costos y gastos.

Un informe de la OCDE titulado "Tributación en Colombia" del año 2017 (Concha Llorente, Ramírez Jaramillo, Acosta), (2017). En Colombia, la informalidad comercial es elevada en las principales ciudades, y existen problemas como la falta de acceso a las telecomunicaciones en áreas remotas, la pobreza y el abandono por parte del estado, además, la ausencia de controles efectivos, entidades territoriales y la necesidad de capacitación.

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot

De igual manera se resaltará que, el régimen simple de tributación nace por segunda vez a raíz del monotributo. En el año 2016 con la ley 1819 en su artículo 165 nació el monotributo como una alternativa de control de rentas, el cual no fue acogido debido a la falta de divulgación y pedagogía de este. Al ver que eran muy pocos los que se acogieron a este, se reformó y se introdujo en la ley 1943 del 2018 ahora llamándose Régimen Simple de Tributación, cuando nos referimos a que nace por segunda vez, es porque esta ley fue demandada bajo la sentencia C-481/19 (Corte Constitucional de Colombia, 2019), ya que no fue publicada. Toda ley debe darse a conocer en la “Gaceta Oficial del congreso” este es el periódico donde se publicita las leyes aprobadas por el congreso de la república de Colombia. Nuevamente se presenta dentro de la ley 2010 del 2019 en su capítulo V, Con las modificaciones adecuadas, este régimen se denomina "Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación". Actualmente, este sistema está incorporado en nuestra legislación tributaria nacional, específicamente en el artículo 903 y en el decreto único reglamentario bajo el artículo 1.5.8.1.1.

Por lo tanto, se llevará a cabo una comparación exhaustiva entre el Régimen Ordinario de Tributación y el Régimen Simple de Tributación, con el propósito de determinar cuál de estos regímenes ofrece mayores ventajas a los empresarios en Girardot al momento de establecer una empresa. Este análisis comparativo es de considerable utilidad para el contribuyente, ya que le permite entrar en el ámbito empresarial de manera legal y cumplir con las obligaciones formales, evitando así sanciones y mejorando el flujo de efectivo destinado al pago de los impuestos requeridos por cada régimen.

La posibilidad de contar con una asesoría tributaria eficiente desde las etapas iniciales, incluso antes de la constitución de la empresa, resulta fundamental. Esto proporciona al contribuyente una perspectiva clara sobre cómo se gestionan las obligaciones fiscales en cada uno de los regímenes. Además, permite anticiparse y elaborar estrategias para minimizar la carga impositiva. Por consiguiente, un control y gestión de efectivos en este ámbito facilitan la toma de decisiones.

4. Marco de referencia:

4.1. Marco teórico

El Régimen Simple de Tributación (RST) en Colombia ha surgido como una alternativa fiscal que busca simplificar el cumplimiento tributario para pequeños negocios, incluyendo a los tenderos y minimercados en ciudades como Girardot. Este marco teórico proporciona una visión general de los beneficios teóricos asociados con el RST para estos negocios locales, destacando sus implicaciones en la gestión financiera y la competitividad empresarial.

Una de las características más destacadas del régimen simplificado es el uso de tasas fijas o tarifas planas para calcular los impuestos. En lugar de seguir un complicado sistema de deducciones, exenciones y créditos fiscales, los contribuyentes pueden estar sujetos a una tasa impositiva fija que se aplica directamente a sus ingresos o ventas. Esta simplicidad facilita el cálculo de los impuestos a pagar.

Este generalmente establece límites en los ingresos o ventas anuales que un contribuyente puede tener para ser elegible. Si un contribuyente supera estos límites, es posible que deba cambiar al régimen fiscal convencional, lo que conlleva un mayor nivel de complejidad. A menudo, los contribuyentes bajo el régimen simplificado tienen limitaciones en la capacidad de reclamar deducciones y créditos fiscales. Esto se hace para mantener la simplicidad del sistema y garantizar que no se aprovechen de beneficios fiscales que no podrían corresponderles.

El régimen simplificado tiene sus ventajas y desventajas. Por un lado, reduce la carga administrativa y simplifica el cumplimiento fiscal. Sin embargo, también puede implicar limitaciones en términos de deducciones fiscales y la falta de acceso a ciertos beneficios fiscales disponibles para los contribuyentes bajo el régimen fiscal convencional.

En Colombia se inició como parte de la Ley 1607 de 2012, una reforma tributaria que introdujo cambios significativos en el sistema fiscal del país. La principal motivación detrás de la creación del RST fue simplificar el cumplimiento tributario para las pequeñas empresas y los emprendedores, al tiempo que fomentaba la formalización de negocios informales. Esta reforma buscaba aliviar la carga administrativa y fiscal que enfrentaban estos contribuyentes, incentivándolos a cumplir con sus obligaciones fiscales de una manera más sencilla y accesible.

Otra característica distintiva del Régimen Simple de Tributación en Colombia es la clasificación de los contribuyentes en diferentes categorías (A, B, C y D) según sus ingresos anuales. Cada categoría establece los parámetros para determinar las tarifas impositivas y las

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot obligaciones tributarias. La categoría A representa los ingresos más bajos, mientras que la categoría D engloba a aquellos con ingresos más altos. Estas categorías se utilizan para calcular el impuesto único que los contribuyentes deben pagar en función de sus ingresos brutos anuales, evitando la necesidad de calcular impuestos a la renta o el IVA.

El Régimen Simple de Tributación también exime a los contribuyentes de llevar una contabilidad formal y de presentar declaraciones de renta, lo que reduce significativamente la carga administrativa y contable. Además, los contribuyentes bajo este régimen están exentos del IVA. Sin embargo, existe un límite de ingresos anuales para cada categoría, y si un contribuyente supera este límite, deberá cambiar al régimen tributario convencional.

A lo largo de los años, el RST ha experimentado cambios y reformas con el fin de ajustar sus parámetros y tarifas para satisfacer las necesidades económicas y fiscales cambiantes del país. El Gobierno de Colombia ha realizado esfuerzos continuos para hacer que este régimen sea más atractivo y accesible para los pequeños empresarios y emprendedores, promoviendo así la formalización de la economía y la simplificación de las obligaciones fiscales.

En Colombia fue recibida de diversas maneras por las personas y las pequeñas empresas en el país. Para muchos, representó una solución anhelada a la complejidad del sistema tributario y la carga administrativa que enfrentan. La posibilidad de calcular impuestos de manera más sencilla, sin tener que lidiar con complicadas deducciones y exenciones, fue ampliamente apreciada. Esto se tradujo en un ahorro considerable de tiempo y recursos para los contribuyentes con ingresos bajos o medianos, lo que les permitió enfocarse en el crecimiento de sus negocios en lugar de lidiar con trámites fiscales.

El RST también cumplió un papel importante en la formalización de empresas informales en Colombia. Aquellos que operaban en la economía sumergida encontraron en este régimen una oportunidad de regularizar sus actividades económicas. La simplicidad y las tarifas impositivas graduadas brindaron un incentivo para que estos emprendedores legalizaran sus negocios y cumplieran con sus obligaciones fiscales, contribuyendo así a la formalización de la economía y al fortalecimiento de la base tributaria.

Sin embargo, no todos recibieron el RST de manera igualmente positiva. Algunos criticaron las tasas impositivas, argumentando que eran altas para ciertas categorías, lo que podía afectar la rentabilidad de sus negocios. También hubo discusiones sobre la necesidad de ajustar los límites de ingresos para reflejar mejor la realidad económica de los contribuyentes.

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot
A pesar de estas críticas, el RST siguió evolucionando a lo largo de los años con reformas destinadas a abordar estas preocupaciones ya hacer que el régimen fuera más equitativo y atractivo para una gama más amplia de pequeñas empresas y emprendedores.

Además de la simplificación fiscal, el RST también se ha utilizado como un incentivo para la formalización de negocios. Las empresas que anteriormente operaban en la economía informal han encontrado en este régimen una vía para legalizar sus actividades económicas y cumplir con sus obligaciones fiscales.

El Régimen Simple de Tributación ha evolucionado con el tiempo a través de reformas y ajustes destinados a abordar las necesidades cambiantes de la economía y las preocupaciones de los contribuyentes. Estos cambios se han realizado con el objetivo de hacer que el régimen sea más inclusivo y atractivo para una gama más amplia de pequeñas empresas y emprendedores.

Imagen 1. ABC del régimen simple de tributación



Fuente: DIAN, (s.f)

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot

El régimen simplificado de tributación es un enfoque diseñado para simplificar las obligaciones fiscales, especialmente para pequeñas empresas y contribuyentes con ingresos bajos. Ofrece una estructura tributaria más simple con tasas fijas, limitaciones en deducciones y menos requisitos de presentación de informes, lo que puede ser beneficioso para los contribuyentes que buscan reducir la complejidad y la carga administrativa de sus asuntos fiscales.

Sin embargo, las reglas específicas y las condiciones de elegibilidad pueden variar según la jurisdicción, por lo que es importante consultar la legislación fiscal local para comprender completamente cómo funciona en un lugar específico y la adopción del Régimen Simple de Tributación en Colombia tuvo un impacto significativo y mixto, con ventajas en términos de simplificación y formalización, pero también desafíos y ajustes necesarios para mejorar su funcionalidad y equidad. La percepción y la adopción del RST variarán según las necesidades y circunstancias específicas de cada contribuyente.

4.2. Marco conceptual

En el contexto económico de Girardot, los negocios locales, como los tenderos y minimercados, desempeñan un papel fundamental en el abastecimiento de productos de consumo básico a la común su operación y crecimiento. (Xochimilca O), (2016).

El Régimen Simple de Tributación (RST) se ha convertido en una herramienta esencial para aliviar estas dificultades y brindar una serie de beneficios significativos a los negocios locales. En este escrito, explicaremos conceptos relacionados con los beneficios del RST para los tenderos y minimercados de Girardot.

El RST es un régimen tributario simplificado diseñado para pequeños empresarios en Colombia. Reemplaza varios impuestos, como el Impuesto de Renta y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por un único impuesto que se calcula sobre los ingresos brutos del negocio. Este enfoque simplificado reduce la carga administrativa y facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales para los tenderos y minimercados, uno de los beneficios clave del RST es la simplificación tributaria. (Herrera G, Rodríguez O. 2022). Los tenderos y minimercados ya no tienen que lidiar con múltiples impuestos y complejos cálculos fiscales. En cambio, calcula un único impuesto basado en sus ingresos brutos, lo que ahorra tiempo y recursos, de igual manera, reduce los costos administrativos asociados con la gestión de impuestos. Los negocios

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot pueden prescindir de servicios contables costosos y evitar la necesidad de emplear personal adicional para cumplir con las obligaciones fiscales.

Esto buscando que proporcione estabilidad fiscal a los tenderos y minimercados. Como el impuesto se calcula como un porcentaje fijo de los ingresos brutos, los empresarios pueden anticipar sus obligaciones tributarias y planificar sus finanzas de manera más efectiva, así mismo, al reducir la carga fiscal y administrativa, el RST mejora la competitividad de los tenderos y minimercados en Girardot. Esto les permite ofrecer precios más competitivos y atraer a más clientes, lo que puede impulsar su crecimiento. (Tapiero J, Montaña D, Sánchez N, 2018).

Este régimen puede incentivar la formalización de negocios. Al simplificar el cumplimiento tributario, los empresarios tienen menos motivos para operar en la economía informal, lo que contribuye al desarrollo económico y a la recaudación fiscal, a través de este los tenderos y minimercados continúan contribuyendo al sostenimiento del sistema fiscal colombiano ya que esto es esencial para las finanzas.

Se trata de que este no solo beneficia a los negocios establecidos, sino que también promueve el espíritu emprendedor en Girardot. La simplificación de las obligaciones fiscales hace que sea más accesible para los emprendedores abrir nuevos tenderos o minimercados, ya que la barrera de entrada se reduce significativamente. Esto puede impulsar la creación de empleo y fomentar la diversidad en el mercado minorista local. Otro aspecto importante es la estabilidad que ofrece este régimen en momentos de crisis económica o situaciones adversas. Cuando se producen recesiones o desafíos económicos, los negocios bajo el RST pueden contar con una carga tributaria predecible, lo que les permite mantener la estabilidad financiera y enfrentar mejor los desafíos económicos sin sorpresas fiscales inesperadas. (Aponte J, Soto L, 2023)

Los tenderos y minimercados son parte integral de la comunidad local de Girardot. Al proporcionar una estructura fiscal más amigable, el RST ayuda a mantener y fortalecer estos negocios, lo que a su vez contribuye al desarrollo económico de la ciudad. Los beneficios fiscales y la estabilidad financiera resultante pueden tener un efecto positivo en la calidad de vida de los residentes al garantizar un acceso constante a productos esenciales y promover la prosperidad económica local.

Se caracteriza por su "tarifa única", que es una de las principales ventajas para los tenderos y minimercados en Girardot. Bajo este régimen, el cálculo de impuestos se simplifica

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot enormemente, ya que los empresarios aplican una tasa fija a sus ingresos brutos sin tener que preocuparse por múltiples tasas de impuestos o deducciones complejas. Esto reduce la carga de cumplimiento tributario y permite a los negocios centrarse en sus operaciones en lugar de en la compleja contabilidad fiscal.

El Impuesto al Valor Agregado es uno de los impuestos que el RST simplifica. Los tenderos y minimercados, como negocios de venta al por menor, suelen estar sujetos al IVA en un régimen tributario convencional. Sin embargo, bajo el RST, no tienen que preocuparse por calcular, recaudar ni reportar el IVA por separado. En cambio, la tarifa única del RST ya incluye este impuesto, lo que simplifica aún más su cumplimiento fiscal.

El RST también simplifica la emisión de recibos de pago y la contabilidad para los tenderos y minimercados. En lugar de tener que generar una gran cantidad de documentos fiscales complejos, como facturas detalladas, los negocios bajo el RST pueden emitir un recibo de pago más sencillo, que cumple con los requisitos legales, pero es menos oneroso en términos de tiempo y recursos. Además, la contabilidad se simplifica significativamente. Los tenderos y minimercados no están obligados a llevar registros contables extensos, como un libro mayor, en el marco del RST. Esto reduce la necesidad de llevar un registro detallado de cada transacción, lo que, una vez más, reduce la carga administrativa y permite a los empresarios centrarse en la gestión diaria de sus negocios.

Dentro del contexto del Régimen Simple de Tributación (RST), la "renta gravable" es un concepto fundamental. La renta gravable se refiere a la cantidad de ingresos brutos que un tendero o minimercado en Girardot genera a lo largo de un período fiscal específico. Bajo el RST, esta renta gravable sirve como la base sobre la cual se calcula el impuesto único que deben pagar. Es importante destacar que, en este régimen, no se deducen los costos ni los gastos operativos para determinar la renta gravable, lo que simplifica enormemente el proceso de cálculo fiscal.

La "base imponible" es el término que se utiliza en el contexto del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Bajo el RST, el IVA se incluye en la tarifa única y no se calcula sobre una base imponible como lo haría en un régimen tributario convencional. Esto significa que los tenderos y minimercados no necesitan realizar un seguimiento detallado de las transacciones gravadas con IVA ni separarlas de las no gravadas, lo que nuevamente simplifica sus obligaciones fiscales.

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot

Aunque el RST simplifica en gran medida el cumplimiento tributario, es importante destacar que todavía existen multas y sanciones por el incumplimiento de las obligaciones fiscales. Las multas pueden aplicarse en situaciones en las que un tendero o minimercado no presente sus declaraciones o pagos en el tiempo establecido por las autoridades fiscales. También pueden imponerse sanciones por declaraciones incorrectas o inexactas.

Sin embargo, es fundamental subrayar que el RST está diseñado para minimizar la posibilidad de errores y omisiones. La simplicidad del régimen reduce la probabilidad de incumplimiento involuntario y, por lo tanto, de enfrentar multas y sanciones. Además, el énfasis del RST en la transparencia y la simplicidad ayuda a los tenderos y minimercados a comprender y cumplir más fácilmente con sus obligaciones tributarias, reduciendo así el riesgo de sanciones.

Este Régimen en Girardot ofrece una "tarifa única" que simplifica el cumplimiento tributario para los tenderos y minimercados al eliminar la necesidad de calcular Múltiples impuestos y deducciones. Esto incluye la simplificación del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Además, el RST permite la emisión de recibos de pago más sencillos y simplifica la contabilidad, eliminando la necesidad de llevar registros contables exhaustivos.

Todos estos elementos contribuyen a aliviar la carga fiscal y administrativa, permitiendo a los negocios locales prosperar y contribuir al desarrollo económico de Girardot, es así como el Régimen Simple de Tributación es una herramienta esencial que proporciona una serie de beneficios tangibles a los tenderos y minimercados en Girardot. Su capacidad para simplificar el cumplimiento tributario, reducir costos, fomentar el emprendimiento y mantener la estabilidad financiera en momentos de crisis lo convierte en una pieza fundamental para el tejido económico local. Como resultado, el RST no solo alivia las cargas fiscales, sino que también contribuye al crecimiento sostenible de los negocios y al bienestar de la comunidad de Girardot.

4.3. Marco legal

El Régimen Simple de Tributación en el contexto colombiano ha experimentado diversas modificaciones a lo largo del tiempo. En esta sección, se presentará un análisis de la evolución normativa que ha incidido en este régimen tributario. Para obtener información más detallada sobre las características y la aplicación de esta normativa en el territorio nacional, se mencionará los artículos pertinentes del Estatuto Tributario.

Tabla 1. Normativa del régimen simple de tributación en Colombia

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
Ley de Financiamiento 1943 de 2018	Se habla por primera vez en Colombia sobre el régimen simple de tributación, mediante la Ley de Financiamiento 1943 de 2018, que tenía como objetivo proporcionar beneficios y garantías fiscales a aquellos contribuyentes que gestionaban pequeños emprendimientos.
Sentencia C-481 de 16-10-2019	La Corte Constitucional emitió un fallo declarando la inexecutable de la Ley 1943 de 2018, con efectos diferidos. Esto significa que, a partir del 1 de enero de 2020, la normativa perdería su validez en todo el territorio nacional. No obstante, durante este lapso, el poder ejecutivo tendría la facultad de gestionar una nueva legislación en reemplazo.
Ley 2010 de 2019.	Mediante esta legislación, se definen disposiciones con el propósito de estimular el crecimiento económico, la creación de empleo, la inversión y el fortalecimiento de

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot

	<p>las finanzas públicas. Asimismo, se persigue mejorar la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, alineándolo con los objetivos que fundamentaron la creación de la Ley 1943 de 2018</p>
<p>Art. 903 Creación del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.</p>	<p>A partir del 1 de enero de 2020, entra en vigor el impuesto unificado, regido por el Régimen Simple de Tributación. Este sistema se instituye con el fin de reducir tanto las obligaciones formales como sustanciales, incentivar la formalidad y, en líneas generales, simplificar y agilizar el cumplimiento de las responsabilidades fiscales para aquellos contribuyentes que elijan voluntariamente acogerse a las disposiciones establecidas en esta normativa</p>
<p>Art. 904. Hecho generador y base gravable del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.</p>	<p>El hecho que da origen del impuesto unificado se deriva de la percepción de ingresos que puedan aumentar el patrimonio. La base gravable se compone al incluir la totalidad de los ingresos brutos, tanto ordinarios como extraordinarios, recibidos durante el respectivo período fiscal.</p>
<p>Art. 905. Sujetos pasivos</p>	<p>Pueden ser considerados como sujetos pasivos del impuesto unificado en el Régimen Simple de Tributación, ya sean personas naturales o jurídicas, siempre y cuando cumplan con todas las condiciones establecidos en el art 905 del estatuto tributario</p>
<p>Art. 906. Sujetos que no pueden optar por el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.</p>	<p>El artículo en mención establece en qué condiciones las personas naturales o jurídicas no podrán acogerse al régimen simple de tributación en Colombia.</p>
<p>Art. 907. Impuestos que comprenden e integran el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación -SIMPLE.</p>	<p>En esta sección se especifican los impuestos consolidados por el Régimen Simple, que incluyen el impuesto a las ventas, el impuesto al consumo y el impuesto de industria y comercio, conforme a las condiciones</p>

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot

	descritas en el artículo.
Art. 908. Tarifa	La tarifa del impuesto unificado, es en base según a los ingresos brutos anuales y la naturaleza de la actividad empresarial de los contribuyentes.
Art. 909. Inscripción al impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.	Las personas naturales o jurídicas que deseen optar por el impuesto unificado en el marco del Régimen Simple de Tributación, y que ya estén registradas en el Registro Único Tributario (RUT) deben actualizar su condición como contribuyentes de SIMPLE antes del último día hábil de febrero del año fiscal para el cual deseen ejercer la opción. Aquellas que se registren por primera vez en el RUT y deseen inscribirse en el SIMPLE pueden hacerlo en cualquier momento, siempre y cuando especifiquen su intención de adherirse a este régimen en el formulario de inscripción del RUT.
Art. 910. Declaración y pago del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE.	En esta sección del Estatuto Tributario colombiano, se detallan las condiciones bajo las cuales los impuestos consolidados deben ser declarados y pagados.

Fuente: Elaboración propia a partir del Estatuto Tributario Colombiano (2023)

4.4. Estado del arte

La simplificación tributaria y la formalización empresarial se consideran entre los beneficios comunes identificados en estudios previos sobre este tema, como lo es la simplificación de las obligaciones tributarias. Las empresas que eligen estos regímenes a menudo reducen la carga administrativa, los costos asociados con las declaraciones de impuestos y el cumplimiento tributario. Esto puede alentar a las empresas a formalizarse a medida que el proceso se vuelve más fácil; por otro lado, las instituciones simplificadas también pueden fomentar el espíritu empresarial al facilitar la creación de nuevas empresas. Reducir las barreras administrativas y reducir los procedimientos fiscales puede hacer más atractivo para los empresarios iniciar un negocio con toda la estructura legal.

Cuando se habla de reducción de la economía informal abarca uno de los objetivos de los regímenes tributarios simplificados el cual es reducir la economía informal, proporcionando un sistema tributario más sencillo y atractivo para las empresas, se busca reducir la evasión fiscal y promover la formalización de negocios, por ende, se realizan estudios comparativos con otros lugares de Colombia o con sistemas similares en otros países recolectando información valiosa sobre cómo el RST en general y su adopción en otras ubicaciones geográficas. Estos estudios pueden incluir análisis de casos de éxito y desafíos encontrados en otros lugares.

Esto nos lleva a la necesidad de medir el impacto económico, ya que es importante la medición real del RST de Girardot. Esto podría incluir la creación de empleo, mayores ingresos fiscales, inversión empresarial y otros indicadores económicos que reflejen los beneficios y desafíos del régimen. Tener en cuenta la percepción que tienen los empresarios y emprendedores locales sobre la RST es un aspecto clave. La realización de encuestas o entrevistas para recopilar sus opiniones y experiencias puede proporcionar información valiosa sobre el alcance y la eficacia del sistema.

“El contexto en Colombia tiene altos niveles de informalidad tributaria, especialmente en micro y pequeñas empresas. La falta de cumplimiento afecta la recaudación y equidad fiscal, por lo que es clave promover la formalización y cumplimiento tributario.” (Aponte J, Soto L. 2023)

La informalidad tributaria en Colombia es un desafío persistente que afecta principalmente a las micro y pequeñas empresas. Esta informalidad se debe a una serie de

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot factores complejos, como la percepción de una carga fiscal onerosa y la complejidad del sistema tributario. Muchas de estas empresas, con recursos financieros limitados, optan por operar en la economía informal para evitar los costos y las obligaciones asociadas con la formalización. Esta decisión, aunque comprensible desde la perspectiva de las empresas, tiene un impacto significativo en la recaudación de impuestos en el país.

La falta de cumplimiento tributario de este sector empresarial impacta directamente la capacidad del gobierno colombiano para recaudar los impuestos necesarios de los programas sociales, la inversión en infraestructura y los servicios públicos básicos. Dado que un gran número de empresas evaden sus obligaciones tributarias, aquellas que las cumplen deben soportar una carga tributaria más pesada para compensar este incumplimiento. Esto crea una situación de desigualdad fiscal en la que las empresas formales están en desventaja y sobrecargadas.

Para abordar esta problemática, es esencial promover la formalización y el cumplimiento tributario. Esto implica la simplificación del sistema tributario para hacerlo más accesible y asequible para las micro y pequeñas empresas. Además, se requiere una estrategia integral que incluya campañas educativas destinadas a concienciar a los contribuyentes sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales. Los incentivos fiscales, como reducciones de tasas impositivas o deducciones fiscales, pueden motivar a las empresas a formalizarse. Paralelamente, una fiscalización efectiva es fundamental para detectar y sancionar a quienes evaden impuestos, disuadiendo así la informalidad.

Combatir la informalidad fiscal en Colombia es crucial no sólo para la administración y la equidad tributaria, sino también para promover un entorno empresarial más justo y competitivo. Este es un desafío continuo que requiere la colaboración de diversos actores, incluidos el gobierno, las empresas y la sociedad en general, para promover la formalización y el cumplimiento tributario como pilares del desarrollo económico sostenible.

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot
“La adopción del Régimen Simple trae beneficios como reducción de costos de cumplimiento, mayor simplicidad contable y financiera, más liquidez, menor riesgo de sanciones y mejora de reputación y credibilidad.” (Aponte J, Soto L. 2023)

La adopción del Régimen Simple en el contexto de la tributación es una medida que ha sido implementada en varios países con el objetivo de simplificar el cumplimiento tributario, especialmente para pequeñas empresas y emprendedores. Estos beneficios pueden tener un impacto significativo en el entorno empresarial y en la economía en general.

Una de las principales ventajas de adoptar un régimen simple es la reducción de los costos de cumplimiento tributario. Para muchas pequeñas empresas, cumplir con las normas fiscales puede consumir mucho tiempo y recursos. Este proceso al consolidar múltiples impuestos en un solo impuesto, reduciendo así las cargas administrativas y los costos asociados.

Esta abreviación también resulta en una contabilidad y finanzas más simples. Al adoptar un impuesto único con reglas claras y simplificadas, las empresas no sólo pueden ahorrar tiempo en la preparación de informes financieros sino también administrar sus finanzas de manera más eficiente. Esto es especialmente beneficioso para emprendedores y pequeñas empresas que pueden no tener los recursos para mantener un equipo contable cómodo.

Otro beneficio importante es la generación de mayor liquidez para las empresas. Al reducir los costos de cumplimiento y reducir la gestión financiera, las empresas pueden tener más recursos disponibles para invertir en su crecimiento, mejorar sus productos o servicios y, en última instancia, contribuir al desarrollo económico.

Además, la adopción del Régimen Simple reduce el riesgo de sanciones fiscales. Al abreviar las obligaciones fiscales y facilitar el cumplimiento, las empresas son menos propensas a cometer errores en sus declaraciones de impuestos y, por lo tanto, tienen menos posibilidades de enfrentar multas y penalizaciones.

La mejora de la reputación y la credibilidad es otro beneficio importante. Las empresas que cumplen con sus obligaciones tributarias de manera eficiente y transparente se ganan la

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot confianza de clientes, socios comerciales y gobiernos. Esto puede crear oportunidades para el crecimiento y la colaboración a largo plazo.

"El SIMPLE fue creado por el Legislador con la Ley 1943 de 2018, su continuidad se dio con la Ley 2010 de 2019 y ha sido modificado con la Ley 2155 de 2021. Es un modelo opcional de tributación y sus principales propósitos son la formalización y la generación de empleo." (Herrera L, Rodríguez A. 2022)

Su origen se encuentra en la Ley 1943 de 2018, que desarrolló este sistema con el objetivo de reducir la carga tributaria para las micro y pequeñas empresas, así como promover la formalización y la generación de empleo en el país. Con el paso del tiempo, se ha consolidado y evolucionado mediante modificaciones legales posteriores.

La Ley 2010 de 2019, promulgada en Colombia, proporcionó continuidad al Régimen Simple y realizó ajustes para perfeccionar su implementación. A través de esta legislación, se buscarán mejoras en la operatividad del sistema, teniendo en cuenta la retroalimentación de los contribuyentes y las autoridades fiscales. La Ley 2010 brindó claridad en términos de las condiciones y restricciones para su aplicación y reafirmó su carácter opcional, permitiendo que las empresas elijan si desean adoptar este régimen tributario.

Posteriormente, la Ley No 2155 de 2021 introdujo cambios adicionales al régimen SIMPLE para hacerlo más atractivo y beneficioso para las pequeñas empresas y emprendedores. Estas modificaciones incluyen ajustar las tasas impositivas, incorporar incentivos fiscales y ampliar los sectores y actividades que pueden beneficiarse del sistema. Los cambios pretenden incentivar la formalización de las empresas y estimular la creación de empleo en Colombia.

5. Aspectos metodológicos

5.1. Tipo de investigación

El presente trabajo de grado se fundamenta en una metodología de investigación inductiva con un enfoque cualitativo. Este enfoque es especialmente apropiado para explorar y comprender los beneficios del régimen simple de tributación, en tenderos y minimercados, tanto formales como informales, ubicados en el municipio de Girardot.

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot
Es importante conocer la definición de enfoque cualitativo y porque esta investigación se identifica y relaciona directamente con el objeto de estudio.

El enfoque cualitativo (también conocido como investigación naturalista, fenomenológica o interpretativa) es una especie de “paraguas” en el cual se incluye una variedad de concepciones, visiones, técnicas y estudios no cuantitativos. Se utiliza en primer lugar para descubrir y perfeccionar preguntas de investigación (Hernández, 2014, pp.19)

De esta manera se considera que esta definición y en general las características de una investigación cualitativa, se ajusta de manera idónea a la esencia del trabajo, ya que se fundamenta en la recolección, análisis de datos que permiten identificar y captar la riqueza de datos contextuales, sociales que rodean a los sujetos de estudio. En este caso, se busca no solo conocer los aspectos técnicos y legales del régimen simple de tributación, sino también comprender cómo este régimen podría contribuir con la formalización y tributación de los tenderos y minimercados en la zona.

El enfoque cualitativo se erige como una herramienta esencial en esta investigación debido a que es un proceso altamente influenciado por la percepción, la comprensión de las normativas y el conocimiento ejercen sobre el proceso de formalización de negocios. Es fundamental reconocer que un número significativo de contribuyentes carece de un conocimiento adecuado sobre las regulaciones fiscales y, por consiguiente, ignora el potencial beneficio que estas representan para sus actividades comerciales. Por lo tanto, el propósito de esta investigación reside en recopilar y analizar información valiosa sobre el régimen simple de tributación en Colombia, subrayando sus beneficios y cómo su aplicación se traduce en un aporte positivo para aquellos que cumplen con sus requisitos.

Por su parte, la investigación cualitativa proporciona profundidad a los datos, dispersión, riqueza interpretativa, contextualización del ambiente o entorno, detalles y experiencias únicas. También aporta un punto de vista “fresco, natural y completo” de los fenómenos, así como flexibilidad. (Hernández, 2014, pp.19)

En el marco de este enfoque cualitativo como lo ha definido Hernández “riqueza interpretativa contextualización del ambiente o entorno detalles.”, se ha llevado a cabo una exhaustiva recopilación de información que abarca desde leyes y normativas tributarias hasta decretos y artículos del estatuto tributario. Además, se ha analizado el trabajo de expertos en

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot el campo tributario y se han revisado estudios previos relacionados con el tema. Este proceso de recopilación y análisis de información es de suma importancia, ya que permite una comprensión integral de las implicaciones del régimen simple de tributación. Al relacionar esta información con las necesidades y desafíos específicos de la comunidad de tenderos y minimercados en Girardot, se contribuye a la creación de un cuerpo de conocimiento robusto que puede influir positivamente en la toma de decisiones y el proceso de formalización de negocios en el municipio. El método inductivo se ajusta perfectamente a este tipo de investigación, ya que parte de un enfoque más abierto y flexible para recopilar y analizar información.

A su vez el enfoque cualitativo-inductivo es la elección acertada para esta investigación, ya que se alinea con el objetivo de comprender en profundidad cómo el Régimen Simple de Tributación beneficia a los tenderos y minimercados en Girardot.

5.2. Enfoque de la investigación

En relación con el tipo de investigación, el enfoque de este trabajo es el inductivo, dentro de las siguientes características, relacionamos como el desarrollo de este trabajo necesito de este enfoque:

Un estudio inductivo se destaca por su capacidad para adentrarse en una comprensión en profundidad de un tema o fenómeno. En este caso, se necesita analizar minuciosamente las leyes, regulaciones y disposiciones tributarias que rigen el Régimen Simple de Tributación en Colombia. Al no depender de la recolección de datos directos de los contribuyentes, este enfoque permite una exploración profunda de los marcos normativos y cómo se aplican.

Dado que este trabajo de grado se basa en fuentes documentales, como el Estatuto Tributario, leyes y regulaciones fiscales, el método inductivo es ideal para analizar y sintetizar esta información de manera lógica y estructurada. El proceso inductivo implica observar, recopilar y organizar datos específicos (en este caso, datos legales) para llegar a conclusiones generales.

Además, el enfoque inductivo busca identificar patrones y relaciones en los datos empíricos. En este contexto, se puede aplicar para detectar las diferencias clave entre el Régimen Simple y el régimen ordinario, y cómo estos afectan a los tenderos y minimercados en Girardot.

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot

Dentro de este trabajo, es valioso el uso de este enfoque para construir conclusiones que se derivarán de un análisis cuidadoso de las leyes y regulaciones fiscales en Colombia, lo que brindará a los contribuyentes una guía sólida y fundamentada.

El enfoque inductivo por crear hipótesis en base a la información recolectada, de esta manera, como el planteamiento del problema lo indica, la principal razón de este estudio es demostrar cómo el régimen simple de tributación beneficia a los tenderos y minimercados de Girardot, y en cómo esto puede bajar la tasa de informalidad en la zona, en el que esta guía, sea un ejemplo de cómo los contribuyentes pueden acogerse a este régimen, de manera correcta y legal, asimismo que no corran el riesgo de afrontar consecuencias económicas y penales.

El método inductivo se relaciona con este trabajo de grado al proporcionar un marco sólido y lógico para analizar las diferencias entre el Régimen Simple y el régimen ordinario de tributación en Colombia, con un enfoque en tenderos y minimercados en Girardot. Aunque no se realizaron encuestas o entrevistas directas, este enfoque permite la creación de una guía informativa basada en una investigación profunda y fundamentada en el marco normativo.

5.3. Diseño de la investigación

El diseño de esta investigación requirió un proceso de búsqueda de documentos relacionados con el tema en cuestión. Esta etapa se centró en aprovechar la experiencia y las opiniones de otras personas, así como en recopilar información relevante para enriquecer la investigación. Durante esta búsqueda exhaustiva, se identificaron trabajos de grado, artículos académicos y otras investigaciones que proporcionaron una base sólida para la redacción de este trabajo. Además, se estableció contacto por correo electrónico con la Cámara de Comercio de Girardot con el propósito de solicitar su respaldo en la fundamentación de este proyecto y para obtener información adicional sobre el municipio.

Como resultado, la información recopilada de diversas fuentes contribuyó significativamente al desarrollo y la riqueza de esta investigación.

5.4. Población y Muestra

Imagen 3. Empresas por Organización Jurídica en el municipio de Girardot año 2022 y 2023

12 - Matriculados por Organización Jurídica

Organización Jurídica	Año ante...	Año actual	Diferencia	% Diferencia
Establecimiento de Comercio	954	781	-173	-18.13%
Persona Natural	950	770	-180	-18.95%
Sociedad por Acciones Simplificada	132	141	9	6.82%
Entidad Sin Animo de Lucro	18	39	21	116.67%
Sociedad Limitada	3	1	-2	-66.67%
Entidad de Economía Solidaria	2	0	-2	-100%
	2.059	1.732	-327	-15.88%

Fuente: Cámara de Comercio, Alto Magdalena (2023)

Según las proyecciones del DANE, se estima que en el municipio de Girardot residen aproximadamente 119.446 personas. Sin embargo, se identifica que solo 1.732 de estas personas han optado por constituir sociedades y registrarse ante la Cámara de Comercio. Al analizar con mayor detenimiento la *imagen 3. Empresas por Organización Jurídica en el municipio de Girardot*, se evidencia una disminución significativa de -173 establecimientos de comercio entre los años 2022 y 2023. Este hecho podría estar relacionado, en el contexto de esta investigación, con las elevadas cargas tributarias que los girardoteños deben asumir al establecer un negocio, lo que podría estar afectando de manera considerable el desarrollo económico y la creación de empleo en el municipio y sus alrededores; adicionalmente, es relevante destacar que, en comparación con otros tipos de organizaciones jurídicas, la variación también muestra una tendencia negativa. Esto podría explicarse por el hecho de que la gran mayoría de estas entidades solían tributar bajo el régimen ordinario, lo que implicaba una carga fiscal y administrativa considerable en comparación con la opción que ofrece el régimen simple de tributación

La población en estudio para este trabajo de grado son los tenderos y minimercados del municipio de Girardot. Al observar las estadísticas presentadas en la gráfica anterior, se evidencia una preocupante situación que afecta a estos emprendedores y plantea un riesgo significativo en relación con la formalización de sus negocios, es por eso que se busca fomentar e incentivar a las personas que realizan estas actividades comerciales a poner en pie sus negocios bajo el régimen simple de tributación para que así no fracasen en el intento y puedan contribuir al desarrollo social y económico de la región.

6. Desarrollo de la investigación (Resultados)

6.1. Definición, hecho generador y base gravable del régimen simple de tributación

Para obtener una comprensión más sólida del RST y los beneficios disponibles para los contribuyentes, es esencial comenzar por desglosar el concepto de este. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) define que:

El Régimen Simple de Tributación es un mecanismo que ofrece la DIAN desde 2019 al empresario, emprendedor, comerciante y profesionales, que trasciende el habitual régimen ordinario, ya que brinda menores tarifas, las cuales se establecen según el nivel de ingresos, generando al contribuyente un ahorro de dinero a la hora de pagar impuestos, el cual podrá invertir para potencializar su actividad en procesos intelectuales, de innovación y desarrollo, maquinaria, contratación de talento humano, entre otros. Así mismo, facilita y simplifica la presentación de la declaración de impuestos nacionales y territoriales, ya que se pueden presentar hasta 7 impuestos en un solo formulario, aunque ejerza actividades en diferentes municipios. (DIAN, s.f)

El Art. 904. Hecho generador y base gravable del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación del estatuto tributario colombiano establece que:

El impuesto unificado se origina por la obtención de ingresos que potencialmente aumentan el patrimonio. Su base imponible comprende la totalidad de los ingresos brutos, tanto ordinarios como extraordinarios, percibidos durante el periodo gravable. En cuanto al impuesto de industria y comercio consolidado, se mantiene la autonomía de los entes territoriales para definir los elementos del hecho generador, la base imponible, la tarifa y los sujetos pasivos, de acuerdo con las leyes vigentes.

6.2. Beneficios por acogerse al Régimen Simple de Tributación

Una vez entendida la definición, se expondrán los principales beneficios del Régimen Simple de Tributación (RST) para tiendas pequeñas, minimercados y micro mercados son:

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot

- **No son responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA)**

Las tiendas pequeñas y minimercados que optan por inscribirse en el Régimen Simple de Tributación (RST) se benefician de un tratamiento fiscal especial. El RST se ha diseñado específicamente para aliviar la carga tributaria de los negocios más pequeños y simplificar sus obligaciones fiscales. Bajo este régimen, estos comercios no tienen la obligación de recaudar, reportar ni remitir el IVA a la DIAN siempre y cuando cumplan con lo establecido en el art 437 del estatuto tributario (2023):

Parágrafo 4. No serán responsables del impuesto sobre las ventas - IVA los contribuyentes del impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación - SIMPLE cuando únicamente desarrollen una o más actividades establecidas en el numeral 1 del artículo 908 del Estatuto Tributario.

Tampoco serán responsables del impuesto sobre las ventas - IVA los contribuyentes personas naturales del impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación - SIMPLE cuando sus ingresos brutos sean inferiores a tres mil quinientos (3.500) Unidad de Valor Tributario. (Estatuto Tributario. 2023. Párr.21-21)

Esto se traduce en una reducción significativa de la complejidad y los costos asociados al cumplimiento tributario, lo que es un beneficio fundamental para los tenderos y minimercados en Girardot y en todo lugar donde se aplica este régimen.

Este beneficio es importante para los tenderos y minimercados de Girardot, ya que les permite mantener sus operaciones de manera más eficiente y enfocarse en el crecimiento de sus negocios sin la carga adicional de la gestión del IVA. Además, al no ser responsables del IVA, pueden ofrecer productos a precios más competitivos, lo que puede resultar en un mayor atractivo para los consumidores locales.

- **El pago de una tarifa única entre el 1.2% y 5.6% sobre los ingresos brutos**

Una tarifa impositiva baja para tenderos y minimercados se presenta como una medida altamente beneficiosa por diversas razones.

En primer lugar, esta tarifa permite una reducción significativa de la carga impositiva, lo que les otorga a los tenderos la capacidad de retener una parte sustancial de sus ganancias, fortaleciendo así sus negocios. Además, esta tarifa actúa como un poderoso incentivo para la formalización de los tenderos informales, eliminando una de las barreras fundamentales para

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot el registro y cumplimiento tributario. Asimismo, se ajusta a la realidad económica de estos pequeños comerciantes, promoviendo la equidad impositiva.

Esta tasa baja también estimula la actividad emprendedora, ya que los posibles emprendedores se sienten motivados a establecer nuevos negocios, sabiendo que enfrentarán una carga tributaria mínima. Al mismo tiempo, esta medida mejora la competitividad de los tenderos frente a las grandes cadenas y establecimientos, lo que fortalece sus negocios y les permite competir en el mercado.

Por último, la tarifa única y baja simplifica significativamente el proceso de pago de impuestos, aliviando a los tenderos de cálculos tributarios complejos y facilitando el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Según el Art 908 del Estatuto Tributario Nacional, ilustra una tabla en la que se reflejan las tarifas para los tenderos y minimercados, que son las siguientes:

Imagen 2. Ingresos brutos anuales y tarifas del grupo 1 RST

Ingresos brutos anuales		Tarifa SIMPLE
Igual o superior (UVT)	Inferior (UVT)	Consolidada
0 UVT	6.000 UVT	1.2%
6.000 UVT	15.000 UVT	2.8 %
15.000 UVT	30.000 UVT	4.4 %
30.000 UVT	100.000 UVT	5.6 %

Fuente: DIAN (s.f)

Además, los contribuyentes no están sujetos a retenciones en la fuente por concepto de renta ni por concepto de ICA. Tampoco se les exige realizar retenciones en concepto de Renta (excepto en el caso de retenciones laborales) ni en concepto de ICA. Sin embargo, es importante señalar que los contribuyentes del RST están sujetos a las regulaciones de retención del IVA.

- **Pueden descontarse el 0,5% de los pagos recibidos por medios electrónicos**

Esto quiere decir, que los tenderos y minimercados que implementen como método de pago plataformas como nequi, daviplata, datafono para tarjetas de crédito y débito, etc. podrán deducir el 0,5% del total de esos ingresos sobre el impuesto a pagar.

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot

Los pagos electrónicos son un beneficio importante para estos negocios en Girardot por varias razones. En primer lugar, fomenta la adopción de pagos electrónicos, lo que moderniza las operaciones comerciales y reduce la dependencia de efectivo. El uso de tarjetas de débito o crédito no solo es conveniente para los clientes, sino que también puede mejorar la seguridad y la gestión de ingresos para los tenderos y minimercados al reducir la exposición al riesgo de robo o pérdida de efectivo.

Además, el descuento del 0.5% del impuesto a pagar actúa como un incentivo financiero directo para los negocios que adoptan pagos electrónicos.

También contribuye a la formalización económica, ya que los pagos electrónicos dejan un rastro transparente y rastreable de las transacciones, lo que facilita el cumplimiento tributario y evita la evasión fiscal. En última instancia, esto puede ayudar a fortalecer la posición financiera de los negocios, mejorar su acceso a servicios financieros y promover un ambiente económico más estable y regulado en Girardot.

- **Puede descontar el 4x1000 del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF)**

La posibilidad de que los tenderos y minimercados se descuenten el 4x1000 resulta altamente beneficioso por varias razones fundamentales.

En primer lugar, y quizás el aspecto más destacado, es la reducción de la carga impositiva que implica para estos negocios. El 4x1000, un impuesto que grava los movimientos financieros, al ser descontado del impuesto a pagar en el Régimen Simple de Tributación (RST), disminuye significativamente la carga tributaria, lo que permite a los comerciantes retener una mayor parte de sus ingresos.

Otro aspecto importante radica en la promoción de la bancarización. Para acceder al descuento del 4x1000, los tenderos y minimercados deben llevar a cabo sus transacciones a través del sistema financiero, desincentivando el uso de efectivo y promoviendo la formalidad en sus operaciones.

Es importante tener presente que este beneficio no es acumulable con el descuento por pagos electrónicos.

- **Reducción de costos de contratación de empleados**

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot

Los tenderos y minimercados que contraten personas por medio de contrato laboral podrán deducir los pagos realizados por concepto de aportes de pensiones de sus empleados en sus impuestos o anticipos a pagar en el RST. Es importante resaltar que actualmente contratar una persona puede ser muy costoso, por los aportes a salud, por los parafiscales, de esta manera el régimen simple solo obliga al contribuyente a contribuir con los aportes a pensión, de manera mensual bajo las normativas de trabajo en Colombia.

De esta forma, se fomenta la creación de empleo en el municipio, y los contribuyentes percibirán los aportes de seguridad no como una obligación, sino, por el contrario, como un beneficio que les permite cumplir con sus obligaciones formales y sustanciales de manera más efectiva.

- **Simplificación de trámites que ofrece el Régimen Simple de Tributación (RST) al permitir la declaración de impuestos nacionales y territoriales en un solo formulario**

La presentación de impuestos puede ser una tarea complicada y consumir tiempo, y para las empresas más pequeñas, esto puede ser especialmente abrumador. Al combinar los impuestos nacionales y territoriales en un solo formulario, los tenderos y minimercados pueden simplificar en gran medida este proceso, lo que les permite centrarse más en sus operaciones diarias y en el crecimiento de sus negocios.

De esta manera, el RST permite presentar diferentes impuestos de carácter municipal y nacional, en un solo formulario, estos están establecidos en el estatuto tributario, en el Art. 907. Impuestos que comprenden e integran el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (2023):

Nota 1. El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación -SIMPLE- comprende e integra los siguientes impuestos:

1. Impuesto sobre la renta;
2. Impuesto nacional al consumo, cuando se desarrollen servicios de expendio de comidas y bebidas;

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot

3. Impuesto de industria y comercio consolidado, de conformidad con las tarifas determinadas por los consejos municipales y distritales, según las leyes vigentes. Las tarifas del impuesto de industria y comercio consolidado se entienden integradas o incorporadas a la tarifa simple consolidada, que constituye un mecanismo para la facilitación del recaudo de este impuesto. (párr. 1-4)

Además, esta simplificación contribuye a evitar errores y omisiones en la declaración de impuestos. Cuando los impuestos se presentan en múltiples formularios, aumenta la probabilidad de cometer errores o dejar de reportar ciertas transacciones. Al utilizar un solo formulario, se reduce la posibilidad de tales problemas, lo que evita sanciones y multas que a menudo surgen de errores fiscales.

El ahorro de tiempo y recursos es otro aspecto beneficioso. Al no tener que completar múltiples documentos, se ahorra tiempo.

Los tenderos y minimercados pueden tener una visión más clara de cuánto deben pagar y cuándo hacerlo, lo que facilita la planificación financiera y la toma de decisiones.

- **Beneficios por formalizarse**

En el municipio de Girardot, se observa una significativa presencia de negocios que operan en la informalidad, exponiéndose al riesgo de enfrentar sanciones económicas y legales debido a su falta de cumplimiento con las obligaciones formales y sustanciales. En este contexto, la DIAN ofrece un conjunto de incentivos y beneficios que tienen como objetivo promover la formalización de estos negocios, lo que a su vez contribuye al fomento del empleo en la región.

La formalización de los tenderos y minimercados conlleva una serie de beneficios importantes, que incluyen:

- Acceso más sencillo a créditos bancarios, gracias a la disponibilidad de una declaración de renta y otros documentos financieros formales.
- Capacidad para emitir y exigir facturas, lo que proporciona un mayor control sobre los costos e ingresos del negocio.
- Oportunidad de participar en licitaciones y contrataciones con el Estado, brindando acceso a proyectos y oportunidades exclusivas para negocios formalizados.

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot

- Disfrutar de programas de capacitación y apoyo proporcionados por el gobierno a las microempresas, lo que impulsa el crecimiento y desarrollo empresarial.
- Protección legal de las leyes laborales tanto para los empleados como para el dueño del negocio, garantizando un marco de trabajo seguro y justo.
- Creación de una imagen más sólida y confiable ante clientes y proveedores al operar como una empresa legalmente constituida.
- Acceso a servicios de seguridad social y pensiones, lo que contribuye al bienestar de los empleados y el dueño del negocio.

Estos beneficios resaltan la importancia de la formalización para los tenderos y minimercados, ya que no solo fortalece sus operaciones, sino que también promueve su crecimiento y sostenibilidad en el mercado.

Imagen 4. Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados frente al Régimen Ordinario

Beneficios del Regimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados frente al Regimen Ordinario



Fuente: Elaboración propia

6.3. Quienes pueden optar por el régimen simple de tributación

Personas naturales involucradas en actividades empresariales, incluyendo profesionales liberales, o personas jurídicas de naturaleza societaria, cuyos socios o accionistas sean personas naturales residentes en Colombia, pueden acogerse al régimen simple de tributación (SIMPLE) si cumplen con los siguientes requisitos:

- En el año gravable anterior, los ingresos brutos, ya sean ordinarios o extraordinarios, deben ser inferiores a 100,000 Unidades de Valor Tributario (UVT). Sin embargo, para profesiones liberales y actividades en las que prevalece el factor intelectual sobre el material, el límite no debe superar las 12,000 UVT. En el caso de empresas o personas jurídicas recién creadas, la inscripción en el impuesto unificado bajo el régimen SIMPLE está condicionada a que los ingresos anuales no superen estos límites.
- Los contribuyentes que tienen obligaciones pendientes de carácter nacional y local no están obligados a inscribirse en este régimen.

Es fundamental que cumplan con todas las obligaciones tributarias tanto a nivel nacional como local.

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot
Estos requisitos establecen las condiciones bajo las cuales los contribuyentes pueden acceder al régimen SIMPLE y disfrutar de sus beneficios fiscales.

6.3.1. Quienes no pueden optar por el régimen simple de tributación

Las personas naturales que no pueden optar por el Régimen Simple de Tributación (RST) son:

- Personas naturales sin residencia en el país o sus establecimientos permanentes.
- Personas naturales residentes en el país que, en el ejercicio de sus actividades, configuran los elementos propios de un contrato realidad laboral o relación legal y reglamentaria de acuerdo con las normas vigentes.

Además, tanto personas naturales como jurídicas que se dediquen a ciertas actividades específicas no pueden optar por el RST. Estas actividades incluyen:

- Actividades de microcrédito.
- Actividades de gestión de activos, intermediación en la venta de activos, arrendamiento de activos y/o las actividades que generen ingresos pasivos que representen un 20% o más de los ingresos brutos totales de la persona natural o jurídica.
- Factoraje o facturan.
- Servicios de asesoría financiera y/o estructuración de créditos.
- Generación, transmisión, distribución o comercialización de energía eléctrica.
- Actividad de fabricación, importación o comercialización de automóviles.
- Actividad de importación de combustibles.
- Producción o comercialización de armas de fuego, municiones y pólvoras, explosivos y detonantes.

Si usted como tendero o mini mercadería, desempeña una o más de las actividades antes mencionadas, no podrá acogerse al mecanismo de RST para tributar. Es importante entender que estas restricciones se aplican para garantizar que el RST sea accesible a un grupo específico de contribuyentes y para evitar posibles abusos o evasiones fiscales.

6.4. Obligaciones del RST

Si bien, el acogerse este mecanismo tributario también le asigna al contribuyente un aserie de responsabilidades por cumplir, sin embargo, estas no son tan numerosas y estrictas como las del régimen ordinario de tributación, estas son:

- **Las personas naturales inscritas en el Régimen Simple de Tributación que no excedan los 3,500 UVT en ingresos, están obligadas únicamente a presentar una declaración anual consolidada y realizar un único pago anual, sin la necesidad de efectuar anticipos de pago a través del recibo electrónico SIMPLE.**

Este mecanismo de tributación, en comparación con el régimen tributario ordinario, permite efectuar pagos anticipados de impuestos de forma bimestral. A medida que transcurre el tiempo, el contribuyente cumple con sus obligaciones fiscales. Sin embargo, las normativas establecen que únicamente las personas naturales cuyos ingresos superen los 3,500 UVT (equivalente a \$148,442,000 para el año 2023) deben presentar estos anticipos. En el caso de quienes tengan ingresos por debajo de este umbral, sólo necesitan presentar la declaración anual consolidada y efectuar un único pago.

- **Emitir factura electrónica en un plazo de dos meses a partir de la inscripción. A menos que se utilicen documentos equivalentes, y siempre que esta alternativa siga siendo válida, debe emitirse factura electrónica.**

En la actualidad, la emisión de facturas electrónicas se ha convertido en una obligación y una necesidad en Colombia. No obstante, para que las normativas lo requieran, es crucial cumplir con ciertos requisitos. En este contexto, en el momento en que un contribuyente decide acogerse al régimen simple de tributación, se vuelve obligatorio implementar este modelo de facturación. Esto se debe a que las facturas electrónicas son esenciales para llevar un registro y control preciso de los ingresos, que constituyen la base gravable de los impuestos a los que es responsable. Es importante destacar que la DIAN brinda un sistema de facturador gratuito, en el que cualquier persona podrá cumplir con esta obligación sin costo alguno.

- **Contar con firma electrónica**

La firma electrónica es un mecanismo que reemplaza la firma manuscrita en transacciones oficiales ante la DIAN. Sus beneficios incluyen su facilidad de obtención y uso, la posibilidad de gestionarla por completo en línea, y su disponibilidad para cualquier persona

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot natural. Tiene una duración de 3 años y puede renovarse de manera sencilla en línea. Para obtenerla, cualquier persona inscrita en el RUT puede seguir los pasos indicados en el portal de la DIAN. La firma electrónica es necesaria para cumplir con los deberes formales ante la DIAN, como la presentación de declaraciones de renta y operaciones aduaneras.

- **Realizar la cancelación de los aportes al Sistema General de Pensiones antes de la presentación del recibo electrónico del RST. Esto es esencial para que proceda el descuento.**

Además de representar un beneficio, cumplir con el pago de los aportes de pensión de sus empleados es una obligación para estos contribuyentes, quienes deben cancelar la seguridad social de sus trabajadores dentro de los plazos establecidos.

- **Solicitar las facturas o documentos equivalentes a los proveedores de bienes y servicios, según las normas generales en materia tributaria.**

Es fundamental solicitar las facturas o documentos equivalentes a tus proveedores de bienes y servicios, siguiendo las normas generales en materia tributaria, como se establece en el inciso 3 del artículo 915 del Estatuto Tributario. Esto es esencial para que los tenderos y mercaderistas puedan llevar un registro adecuado de sus transacciones comerciales, lo cual les permite tener un control preciso sobre los costos e ingresos de sus negocios. Además, el seguimiento de las facturas facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales y evita posibles sanciones o problemas tributarios. Por lo tanto, es importante que los tenderos y mercaderistas adquieran y almacenen estas facturas como parte de sus prácticas comerciales regulares.

7. Conclusiones y Recomendaciones

7.1. Conclusiones

Se puede concluir que la persistente informalidad de los tenderos y minimercados en Girardot se debe en gran parte a la falta de conocimiento sobre los beneficios del régimen simple de tributación. La falta de conciencia sobre cómo este régimen puede reducir la carga administrativa y fiscal conlleva a que muchos eviten formalizarse, a pesar de las elevadas cargas tributarias. Para abordar esta problemática, es esencial llevar a cabo iniciativas de educación y divulgación para que los comerciantes comprendan mejor las alternativas disponibles y puedan beneficiarse de la formalización y las ventajas financieras que conlleva.

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot
El Régimen Simple de Tributación ofrece a los tenderos y minimercados en Girardot beneficios sustanciales al simplificar significativamente la gestión de sus obligaciones fiscales en comparación con el Régimen Ordinario. Al unificar varios impuestos en uno solo, se reduce la carga administrativa y se aligera la complejidad de las declaraciones fiscales, lo que puede resultar en ahorros de tiempo y recursos para estos negocios.

La falta de conocimiento de la normativa fiscal puede tener consecuencias significativas y perjudiciales para los contribuyentes. Esto puede llevar a tomar decisiones equivocadas en cuanto a la gestión de sus obligaciones tributarias y, como resultado, impactar negativamente en su situación legal. Además, la salud financiera de sus negocios puede verse comprometida debido a posibles sanciones o pagos imprevistos que podrían haberse evitado con un mayor conocimiento de las regulaciones fiscales aplicables.

El artículo 903 del Estatuto Tributario y las disposiciones que le siguen desempeñan un papel fundamental en la regulación del Régimen Simple de Tributación. Estas normas establecen los requisitos específicos que los contribuyentes deben cumplir para acogerse a este régimen fiscal, así como los detalles sobre cómo unificar varios impuestos en una sola declaración. También se incluyen las tarifas aplicables y las obligaciones formales que deben ser respetadas. Esta información es esencial para los contribuyentes que deseen beneficiarse de las simplificaciones fiscales ofrecidas por el Régimen Simple.

Determinar los beneficios que experimentan los tenderos y minimercados al operar en el régimen simple de tributación es de suma importancia. Este enfoque de investigación busca comprender en profundidad cómo este régimen tributario puede impactar de manera positiva en la situación financiera de estos negocios locales. Esto tiene el potencial de incentivar a más comerciantes a adoptar el Régimen Simple, ya que, al identificar y comunicar los beneficios, se puede promover su adopción.

Además, la investigación busca fortalecer la situación fiscal de los tenderos y minimercados, lo que es un aspecto crítico para la estabilidad y el crecimiento de estos negocios. Al proporcionar información sólida y datos concretos sobre los beneficios fiscales, se puede empoderar a los contribuyentes para que tomen decisiones informadas sobre cómo manejar sus impuestos de manera más eficiente, destacando la importancia de reducir la informalidad económica en el municipio. Al demostrar cómo el RST puede ser una opción viable y beneficiosa para los negocios locales, se contribuye a la formalización de la economía.

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot. Esto es fundamental para la recaudación de impuestos y para el fortalecimiento de la economía local en general.

Es evidente que el Régimen Simple de Tributación en Colombia ha pasado por un proceso de evolución y adaptación en respuesta a los desafíos y dificultades que ha enfrentado desde su concepción como el "monotributo" en 2016. La falta de divulgación y pedagogía sobre este régimen en su primera iteración llevó a su baja adhesión por parte de los contribuyentes.

Además, concluimos que es de vital importancia contar con la asesoría de un contador u otro profesional que puedan orientar a los contribuyentes desde sus inicios y así hacer de su vida tributaria eficiente desde las primeras etapas, e incluso antes de la constitución de una empresa. Esta asesoría temprana proporciona a los contribuyentes una visión clara y completa de cómo deben gestionarse las obligaciones fiscales, teniendo en cuenta los distintos regímenes tributarios disponibles. Además, permite anticiparse a posibles desafíos y elaborar estrategias efectivas para minimizar la carga impositiva, lo que puede ser esencial para la salud financiera de una empresa.

Por ende, la información enfatiza que un control y gestión adecuados en el ámbito tributario no sólo garantizan el cumplimiento de las obligaciones legales, sino que también facilitan la toma de decisiones informadas en el contexto de la empresa. Esto significa que los contribuyentes pueden tomar decisiones estratégicas que tengan en cuenta las implicaciones fiscales, lo que puede ayudar a optimizar la estructura de costos y mejorar la rentabilidad.

7.2. Recomendaciones

Para concluir este trabajo de grado, deseamos recomendar y transmitir un mensaje importante a todos los tenderos y minimercados que puedan sentir temor ante la DIAN y sus procedimientos, o que incluso sepan que están operando sus negocios sin cumplir completamente con los requisitos legales. Ahora es el momento oportuno para considerar la adopción del Régimen Simple de Tributación y formalizar sus negocios, evitando problemas futuros.

Es relevante destacar que, en la actualidad, la tecnología y la informática son predominantes, y los organismos de control pueden rastrear las actividades tributarias de los contribuyentes de manera más eficaz. Por esta razón, es esencial que aprovechen una ley que está diseñada para proteger y beneficiar a los pequeños comerciantes, aliviando las cargas formales y sustanciales que conlleva el régimen tributario ordinario.

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot
Además, al formalizarse, podrán acceder a créditos bancarios con tasas de interés significativamente más bajas, ya que algunos bancos están dispuestos a respaldar a los pequeños comercios. Esto les permitirá evitar recurrir a prestamistas informales para financiar sus negocios.

Asimismo, les recomendamos inscribirse en la Cámara de Comercio y buscar la asesoría de un contador que los ayude a calcular y liquidar los anticipos e impuestos correctamente. Esto les brindará la seguridad y la certeza de que están cumpliendo con sus obligaciones tributarias y reduciendo al máximo la exposición a futuras sanciones. La formalización no solo es una obligación, sino también una oportunidad para crecer, competir y prosperar en un entorno comercial seguro y regulado.

8. Referencias

Acosta Carrillo, A. A., & Castillo Ballester, D. P. (2020). Régimen simple de tributación en Colombia: análisis y perspectivas. *Revista de Derecho Fiscal*, 36(1), 111-132.

Aponte Jula, J.P. y Soto Trilleras, L.C. (2023). Impacto Económico, Financiero y Tributario al Determinar el Régimen de Tributación para el taller de motos MECHIS. Trabajo de grado, Universidad Piloto de Colombia.

Baquero Alvar, I. K. (2021). Análisis de conveniencia del régimen simple de tributación en un minimercado: estudio de caso. *Revista de Derecho Económico*, 38(1), 103-124.

Cetina, R. A. (2022). Análisis del Régimen Simple de Tributación en Colombia. Universidad Cooperativa de Colombia

Decreto 1468 del 13 de agosto de 2019. Diario Oficial No. 512

DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales). (2023). Régimen Simple de Tributación - RST: Atrévase a dar el salto. Transforme su negocio en una gran empresa con el RST.

Gómez López, L.F., Martínez Rodríguez, D.M. & Vargas Beltrán, Y.M. (2023). Comparación Régimen Ordinario Y Régimen Simple De Tributación. Trabajo de grado, Universitaria Agustiniiana.

Herrera Gil, L.V. y Rodríguez Santacruz, A.O. (2022). Régimen Simple de Tributación “SIMPLE”. Trabajo de maestría, Universidad de Manizales.

Huertas Clavijo, L.G. & Lucas Lozano, D. (2023). Análisis comparativo entre el régimen Ordinario y el Régimen Simple de tributación.

López Montoya, P. A. & Jiménez Ospina, D. (2023). Beneficios tributarios en el régimen simple de tributación Vs régimen ordinario para la empresa Go to gongo sas. Trabajo de grado especialización. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.

Pardo, C., & López, C. (2022). El impacto del régimen simple de tributación en la formalización de los tenderos y minimercados en Colombia. *Revista de Derecho Tributario*, 159, 1

Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot
Quintero, J. M., & Ospina, Y. (2022). Régimen simple de tributación: una herramienta para formalizar a los tenderos y minimercados en Colombia. *Revista de Derecho Tributario*, 160, 1-24.

Rey Ramírez, C. (2023). Conceptualizaciones del Régimen Simple de Tributación, RST, en Colombia. Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

Xochimilca Socha, O. A. (2016). Estudio de la ciudad de Girardot - Cundinamarca como escenario de prácticas comunicativas que posibilitan la interacción social y dan sentido a los imaginarios de la ciudad y el turismo. Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana.

Tapiero Méndez, J.D., Montaña Zamora, D.G. & Sánchez Mañonga, J.N. (2018). Estudio socioeconómico en las tiendas de barrio del municipio de Girardot. Monografía, Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Universidad Cooperativa de Colombia. (2020). Estudio sobre el beneficio del Régimen Simple de Tributación

Vargas Ferrer, S. R. (2020). El régimen simple de tributación en Colombia: una oportunidad para las microempresas. *Revista de Derecho Fiscal*, 36(2), 121-146.

Vargas Ferrer, S.R. (2022). Régimen simple de tributación en Colombia 2022. Trabajo de grado, Universidad Santo Tomás.

Vásquez, E. (2023). Régimen simple de tributación: un análisis de su impacto en la formalización de los tenderos y minimercados en Colombia. *Revista de Derecho Económico*, 39(1), 115-136.

RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN – RST. DIAN, pág. 1. 2023

La importancia de los tenderos de barrio en la distribución minorista. Acevedo, C., Páramo, D., y Ramírez, E. 2008.

¿Qué es un comprobante de transacción?, Cortés L. 2018.

MACROECONOMÍA DEL DESARROLLO, pág. 11. Gómez J, Moran D. 2018

Estatuto Tributario, Decreto 624. 1989

Adriana Carolina Nemes
Sandra Paola Vaquiro Torres
Beneficios del Régimen Simple de Tributación para tenderos y minimercados del municipio de Girardot

POLÍTICAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS EN AMÉRICA LATINA, Deelen L. 2015